



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00166-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23decc226986ff4b0e064138adb765486ffcd0ff6f6d27c58cc11cf1447b90e6

Documento generado en 16/09/2020 05:20:02 p.m.